



Fusagasugá, 2018-04-03

INVITACION PÚBLICA N° 022 DE 2018 “EMISIONES DE INFORMES RADIALES DE UN MINUTO CON INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL ACONTECER DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SU OFERTA ACADÉMICA A TRAVÉS DE DIFERENTES PROGRAMAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, CON EMISIONES PERIÓDICAS QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 01 de marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 022 que tiene como objeto “**EMISIONES DE INFORMES RADIALES DE UN MINUTO CON INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL ACONTECER DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SU OFERTA ACADÉMICA A TRAVÉS DE DIFERENTES PROGRAMAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, CON EMISIONES PERIÓDICAS QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD**”.
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 022 por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 022 de 2018, y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 07 de marzo de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.	FERNANDO MOLINA SOTO	890903910-2

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 12 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTES			RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.
Requisitos Jurídicos	(Habilitado/Inhabilitado)		INHABILITADO
Requisitos Técnicos	(Habilitado/Inhabilitado)		HABILITADO

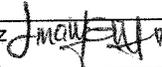


6. Que, el día 13 de marzo de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente **RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.**, con el fin de subsanar la propuesta.
7. Que el día 14 de marzo de 2018 se generó una adenda N°01, modificando el cronograma de Invitación Publica N°022 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.
8. Que el día 15 de marzo de 2018 se generó una adenda N°02, modificando el cronograma de Invitación Publica N°022 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.
9. Que el día 20 de marzo de 2018 se generó una adenda N°03, modificando el cronograma de Invitación Publica N°022 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.
10. Que el día 22 de marzo de 2018 se generó una adenda N°04, modificando el cronograma de Invitación Publica N°022 por motivos de fuerza mayor del Orden Administrativo.
11. Que, el día 23 de marzo de 2018 se recibe oficio por parte de la dirección jurídica habilitando al proponente **RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.**
12. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE -REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
TOTAL PUNTAJE	100

13. Que, el día 03 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **RADIO CADENA NACIONAL R.C.N. S.A.S.**


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Lina Escobar Martínez Oficina de Compras 	Aprobó: Oficina de Compras 
---	--

32.1.1-